

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM. DECRETO ALCALDICIO N°16.005.-MONTE PATRIA: 04 de Octubre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018:
- Pedidos de Materiales Nº 14.628 de fecha 22.09.2018, emitido por Social Vinculos arraste;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 22.09.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 04.10.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°14.628, emitido por Social Vinculos arraste, solicitando la compra de insumos varios para realizar taller a adultos mayores del programa vínculos.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 22.09.2018.

DECRETA:

- AUTORIZA Términos Técnicos de Referencia, de fecha 04.10.2018.
- 2. AUTORIZA la compra de "insumos varios", al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. Nº 09.044.909-5.
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 31.464.- (treinta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatros pesos) IVA incluido.
- 4. IMPÚTESE el gasto a la cuenta Extrapresupuestaria N° 114.05.01.017.000.000 " Mideplan Programa Vinculg".

Denis Cartes Aquilera SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR/N/f. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

ALCALDE (S)

Bernanda Cortes Gomes
ALCALDE (S)

